CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 275 - 2012 del 05/09/2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A.

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2012 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN,** quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **ALVARO LAHIDALGA ARAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.273.137 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 830.000.323-5, con matricula mercantil No. 00018907 del 13 de octubre de 1999, constituida por Escritura Pública No. 32 de la Notaria 19 de Bogotá D.C. del 05/01/1995, inscrita el 13/10/1999, bajo el No. 00005860 del Libro respectivo, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada el 03/09/2012, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, *"Las pruebas SABER 3º, 5º y 9º permiten evaluar el nivel de desempeño de los alumnos, debido a que es un instrumento que recoge y devuelve la medición del desempeño de los alumnos, lo que conlleva a identificar avances y aspectos los cuales permiten generar la calidad educativa. Y teniendo en cuenta que en el plan Sectorial "Educación para todos" donde se establece el fortalecimiento del Sistema de Evaluación Nacional en el diseño, aplicación y evaluación de la evolución de las pruebas SABER, y el objeto del ICFES, se suscribió un contrato administrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, el cual contempla el diseño, aplicación y calificación de la prueba SABER a los grados 3, 5 y 9 de ambos calendarios (A y B)."* **2.** Que la referida requisición continúa indicando La requisición en referencia señala además que *"Para el buen desarrollo de las pruebas SABER 3º, 5º y 9º previstas para el mes de Octubre de 2012, es necesario capacitar por diferentes medios a los rectores y responsables de sede de todo el país..."* **3.** Que adicional a lo anterior, se señala que *"Para la difusión masiva de los procedimientos de aplicación de las pruebas SABER, así como de las justificaciones académicas de la prueba, se prevé la distribución del CD multimedia en las instituciones donde se aplicarán las pruebas y en las diferentes secretarías de educación..."* **4**. Que la Subdirección de Aplicación de Instrumentos concluye en la requisición que *"Se calculó en 22.000 la necesidad de discos compactos a ser copiados masivamente. El contratista deberá entregar cada disco compacto con identificación (etiqueta o impresión directa) y empacado en una funda cartón de protección"*. **5.** Que por lo expuesto, el día 28 de agosto de 2012 se dio apertura al proceso de selección ICFES SD-040-2012, cuyo objeto fue *"Seleccionar la oferta más favorable para contratar el servicio para reproducir, etiquetar y empacar en funda cartón 22.000 copias de CD multimedia máster de las pruebas SABER 3°,5° y 9°"*, con un plazo de ejecución de 3 semanas contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, con un presupuesto oficial CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($45.034.000.oo), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1086 de 2012. **6.** Que mediante la adenda No. 1 del 30 de Agosto de 2012, el